H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

H. CONGRESO DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS
Y APOYO TÉCNICO PARLAMENTARIO
04 MAR. 2020
RECIBIDO
NOMBRE Y FIRMA

CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO
LXIV LEGISLATURA
SECRETARÍA GENERAL
PODER LEGISLATIVO UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
04 MAR. 2020
RECIBIDO
HORA 2:58 pm
FOLIO 53358
FIRMA DEL FUNCIONARIO

Diputada Martha Isabel Delgado Zárate
Presidenta del Congreso del Estado
P r e s e n t e.

Los que suscribimos, diputadas y diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 bis, 211 bis, último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato y en cumplimiento al artículo segundo transitorio del Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el 12 de marzo de 2019 de reformas a la mencionada Ley, así como de conformidad a la BASE SEXTA de la Convocatoria para la Integración del Observatorio Ciudadano Legislativo, publicada el 27 de enero de 2020, nos permitimos proponer a la asamblea la integración de una persona al Observatorio Ciudadano Legislativo del Congreso del Estado, en atención a los antecedentes y consideraciones siguientes:

Antecedentes

El artículo 36 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, señala que los poderes del Estado deberán regirse bajo los principios de Parlamento Abierto, Gobierno Abierto y Justicia Abierta, respectivamente, mismos que estarán orientados a la transparencia, la participación ciudadana y la rendición de cuentas.

El 12 de marzo de 2019, fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato en materia de evaluación al desempeño legislativo y parlamentario, entrando en vigor el día siguiente de su publicación.

El artículo 211 bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo dispone que el Observatorio Ciudadano Legislativo es un mecanismo de participación ciudadana y de evaluación objetiva del desempeño legislativo y parlamentario con base en los términos de transparencia, máxima publicidad, rendición de cuentas, participación ciudadana, eficiencia, eficacia y honradez.

Las fracciones IV y V del artículo 211 bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, determinan que en la integración del Observatorio Ciudadano Legislativo habrá tres representantes de colegios de profesionistas y cinco representantes de organizaciones no gubernamentales.

Los representantes a que se refieren las fracciones IV y V, durarán en su encargo cuatro años y la presidencia del Observatorio Ciudadano recaerá en alguno de estos representantes y será rotativa por año entre ellos, con fundamento en el párrafo quinto del artículo 211 bis de la Ley mencionada.

El artículo 211 ter de la Ley Orgánica del Poder Legislativo señala que el Observatorio Ciudadano Legislativo funcionará y operará de conformidad con sus lineamientos y su programa de trabajo y que las actividades de sus integrantes serán honoríficas y no recibirán retribución, emolumento, ni compensación alguna por el desempeño de su función.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo segundo transitorio del Decreto publicado en el Periódico Oficial del 12 de marzo de 2019, la primera convocatoria para integrar el Observatorio Ciudadano Legislativo se realizó dentro del término establecido, para la designación de los representantes ciudadanos a que se refieren las fracciones IV y V del artículo 211 Bis del mismo Decreto.

El proceso establecido en la convocatoria referida en la fracción anterior concluyó el día 25 de septiembre de 2019, con la designación de los ocho representantes ciudadanos.

En fecha 25 de septiembre de 2019, tomaron protesta ante el Pleno del Congreso del Estado los once integrantes del Observatorio Ciudadano Legislativo, establecidos por el artículo 211 bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, iniciando con dicho acto, el formal funcionamiento del naciente mecanismo de participación ciudadana quien sesionó para su instalación el día 7 de octubre de 2019.

En fecha 14 de diciembre de 2019, ocurrió el deceso de un integrante propuesto por una organización no gubernamental, cuya designación se fundamentó en la fracción V del artículo 211 bis.

En atención a las disposiciones orgánicas señaladas, la Junta de Gobierno y Coordinación Política, expidió el 23 de enero del año en curso, la Convocatoria dirigida a organizaciones de la sociedad civil, para proponer un aspirante para conformar el Observatorio Ciudadano Legislativo, en la cual se establecieron las Bases y la temporalidad para el registro.

Aspirantes registrados

Al cierre de la Convocatoria para designar a un integrante del Observatorio Ciudadano Legislativo el día 7 de febrero del año en curso, se registraron en total 4 postulaciones formuladas por organizaciones no gubernamentales, tal como lo establece la Convocatoria, derivando en el registro de los siguientes aspirantes:

	Aspirantes:	Organización no gubernamental que lo postula:
1	**C. P. Oscar Sergio Macías Jasso**	CMIC Delegación Guanajuato. Consejo Coordinador Empresarial de Salamanca A.C.
2	**C. Diego Israel Contreras Mena.**	Ciudadanos Hartos A.C.
3	**LCPyGP. Jorge Luis Gámez Campos**	Asociación del Empresariado Celayense A.C.
4	**Mtra. Mariela del Carmen Huerta Guerrero**	Universidad de la Sale Bajío A.C.

Entrevistas

De conformidad a la Convocatoria mencionada, las entrevistas tuvieron lugar el día 26 de febrero de 2020, en el Congreso del Estado de Guanajuato, a las que acudieron la y los aspirantes para ser entrevistados por las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, así como las diputadas Emma Tovar Tapia y Martha Isabel Delgado Zárate, quienes formularon preguntas en los términos aprobados en el formato de entrevistas acordado por el propio órgano de gobierno el 13 de febrero de 2020.

Consideraciones

De conformidad a la Base Sexta de la Convocatoria para la Integración del Observatorio Ciudadano Legislativo, expedida el 23 de enero del año en curso y realizadas las entrevistas, esta Junta de Gobierno y Coordinación Política, tras la valoración de todos y cada uno de los expedientes de la y los postulantes registrados, así como el objeto social de las organizaciones no gubernamentales que los postularon, por unanimidad, determinamos proponer al Pleno el siguiente:

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

ACUERDO

Con fundamento en los artículos 211 y 211 bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato y de conformidad con la Base Sexta de la Convocatoria expedida el 23 de enero de 2020 por la Junta de Gobierno y Coordinación Política se designa al ciudadano **Jorge Luis Gámez Campos,** como integrante del Observatorio Ciudadano Legislativo, por el periodo que resta de la vacante a ocupar, a partir de rendir protesta.

Comuníquese el acuerdo aprobado al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y al ciudadano **Jorge Luis Gámez Campos,** para que rinda la protesta correspondiente.

Así mismo, comuníquese el acuerdo aprobado al Observatorio Ciudadano Legislativo, para su conocimiento y efectos conducentes.

ATENTAMENTE
GUANAJUATO, GTO., 4 DE MARZO DE 2020
DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA

DIP. J. JESÚS OVIEDO HERRERA

DIP. RAÚL HUMBERTO MÁRQUEZ ALBO

DIP. JOSÉ HUERTA ABOYTES

DIP. VANESSA SÁNCHEZ CORDERO

DIP. JUAN ELÍAS CHÁVEZ

DIP. JAIME HERNÁNDEZ CENTENO